

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio

- 6** *ACUERDO de 6 de junio de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se designa al Presidente y a un Vocal en el Consejo de Administración del Consorcio Urbanístico “Área Tecnológica del Sur” de Getafe, en representación de la Comunidad de Madrid.*

El artículo 7 de los Estatutos del Consorcio Urbanístico “Área Tecnológica del Sur” establece la composición de su Consejo de Administración, que se integrará por el Presidente, el Vicepresidente y seis Vocales, correspondiendo a la Comunidad de Madrid, como ente consorciado, la designación de tres de los seis Vocales. Asimismo, el cargo del Presidente del Consejo de Administración lo ejercerá la persona designada por la Comunidad de Madrid o persona en quien esta delegue.

Por otra parte, el artículo 10 de los Estatutos determina que los miembros del Consejo de Administración, dado el título legal de representante de los sujetos consorciados, se sustituirán automáticamente en la medida en que cesen y sean sustituidos en dicha representación originaria por los propios entes consorciados.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado n) del artículo 21 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, en su reunión de 6 de junio de 2017,

ACUERDA

Primero

Designar al titular de la Dirección General competente en materia de urbanismo como Presidente del Consejo de Administración y del Consorcio Urbanístico “Área Tecnológica del Sur” de Getafe, en sustitución del titular de la Viceconsejería competente en materia de medio ambiente y ordenación del territorio.

Segundo

Designar como Vocal en el Consejo de Administración del Consorcio “Área Tecnológica del Sur” en representación de la Comunidad de Madrid, al titular de la Dirección de Área de Urbanismo y Suelo, en sustitución del titular de la Dirección General competente en materia de urbanismo.

Tercero

Publicar el presente Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
Madrid, a 6 de junio de 2017.

El Consejero de Medio Ambiente, Administración Local
y Ordenación del Territorio,
JAIME GONZÁLEZ TABOADA

La Presidenta,
CRISTINA CIFUENTES CUENCAS

(03/19.614/17)

